

nómicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a

los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 23 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.771-E.

RELACION QUE SE CITA

Numero	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
Término municipal de Las Rozas								
1	Desconocido	133,25	Parcial	Rústico	26	abril	1974	10
2	Don Joaquín Panizo Doopazo.—Conde del Va- lle Suchil, 17. Madrid	270,00	Parcial	Jardín	26	abril	1974	10,30
3	Don José Yagüe Nieto.—Carretera de La Co- ruña, kilómetro 27,200	166,75	Parcial	Solar industrial ...	26	abril	1974	11
Término municipal de Torrelodones								
1	Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez.	1.222,62	Parcial	Erial	25	abril	1974	10
2	Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez.	536,42	Parcial	Erial	25	abril	1974	10
3	Don Mauricio Bravo Sánchez	1.219,13	Parcial	Erial	25	abril	1974	11,30
4	Herederos de doña Telesfora Bravo Sánchez.	988,20	Parcial	Erial	25	abril	1974	10
5	Don Federico Martínez del Prado.—Torrelo- dones, Madrid	1.284,59	Parcial	Erial	25	abril	1974	12
6	Don Luis Velasco Serrano. — Torrelodones. Madrid	1.541,43	Parcial	Erial	25	abril	1974	12,30
Término municipal de Galapagar								
1	Don Emiliano Roda Pérez. — Velázquez, 18. Madrid	2.127,80	Parcial	Jardín	25	abril	1974	16,30
2	Don Antonio Rosillo Herrero. — Equitativa Fundación Rosillo.—Alcalá, 63. Madrid	424,50	Parcial	Erial	25	abril	1974	17
3	Don Vicente Cedillo Alejandro.—General Mo- la, 78. Madrid-E	657,30	Parcial	Monte bajo	25	abril	1974	18
4	Doña Clara Colmenarejo García	34.133,59	Parcial	Monte bajo	25	abril	1974	12,30
5	Don Antonio Rosillo Herrero. — Equitativa Fundación Rosillo, Alcalá, 63. Madrid	490,12	Parcial	Monte bajo	25	abril	1974	17
Término municipal de Collado-Villalba								
1	Don Joaquín del Campo y Piña	296,58	Parcial	Monte bajo	26	abril	1974	12

7177

RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan en el término municipal de Corral de Almaguer (Toledo).

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 20 de marzo de 1974 la iniciación del expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto -CN-301, de Madrid a Cartagena, p. k. 93,400 al 133,400 y 154,587 al 157,000. Tratamiento de la intersección de acceso a Corral de Almaguer y Quintanar de la Orden, provincias de Toledo y Cuenca, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia:

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación adjunta para, que en el día y horas que se expresan, comparecer en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Primera Jefatura Regional

de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.772-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 63. Nombre del propietario y domicilio: Don Fernando Menéndez Amores.—Corral de Almaguer (Toledo). Superficie aproximada que se expropia: 212 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Cereal. Fecha del levantamiento de las actas: 23 de abril de 1974. Hora: Once.

Número 64. Nombre del propietario y domicilio: Industrial Maqueda.—Corral de Almaguer (Toledo). Superficie aproximada que se expropia: 309 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terrenos: Erial. Fecha del levantamiento de las actas: 23 de abril de 1974. Hora: Once treinta.

7178

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes afectados por la obra -I-AL-252, Acondicionamiento de la C. N. 340. P. K. 48,2 al 58,2. Tramo: Límite de Granada-Adra, correspondiente al término municipal de Adra (Almería), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas, he resuelto, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí